DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.897 | Jueves 11 de Julio de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2518375

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 11 DE JULIO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	918,86	1,0000
CORONA CHECA	39,15	23,4707
CORONA DANESA	133,29	6,8937
CORONA NORUEGA	85,68	10,7248
CORONA SUECA	87,08	10,5519
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	250,23	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	619,34	1,4836
DÓLAR CANADIENSE	674,54	1,3622
DÓLAR DE SINGAPUR	680,99	1,3493
DÓLAR NEOZELANDÉS	558,34	1,6457
EURO	994,33	0,9241
FRANCO SUIZO	1021,18	0,8998
LIBRA ESTERLINA	1179,69	0,7789
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	251,43	3,6546
RINGGIT MALAYO	195,56	4,6985
RIYAL CATARÍ	252,04	3,6457
RIYAL SAUDÍ	245,03	3,7500
WON COREANO	0,66	1383,5800
YEN JAPONÉS	5,68	161,7783
YUAN	126,00	7,2924
ZLOTY POLACO	233,38	3,9371
DEG	1213,18	0,7574

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 10 de julio de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl